



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015- 2015-MPT

Tayacaja, 07 de enero del 2015.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.

VISTO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAYELICA

Resolución de Alcaldía N° 009-2015-MPT, de fecha 05 de enero del 2015.

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; En concordancia con el artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo el inc. 17 del artículo 20° de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme el segundo párrafo del art. 29 de la ley orgánica de municipalidad, prescribe que los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad y funcional y normativamente del concejo de defensa judicial del estado; concordante con el art. 18 del D.L. N° 1068 y su reglamentación, aprobado mediante D.S. N° 017-2008-JUS.

Que, mediante Resolución de ALCALDIA N° 034-2012-MPT, de fecha 27 de enero del 2012, se designo al abogado YURI MANTARO GONZALES PACHECO, en el cargo de procurador Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, cargo que ostenta hasta la fecha.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 009-2015-MPT, se emitió la resolución de designación al Abog. WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES, en el cargo indicado y se dejo sin efecto toda norma que se oponga al presente acto resolutivo.

Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 009-2015-MPT, de fecha 05 de enero del 2015, no se preciso, la conclusión de la designación del abogado YURI MANTARO GONZALES PACHECO, en el cargo de procurador Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO LA DSIGNACION, en el cargo de Procurador Municipal al abogado YURI MANTARO GONZALES PACHECO, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y déjese Sin Efecto la Resolución de Alcalde N° 034-2012-MPT, de fecha 27 de enero del 2012, en todo sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR LA DESIGNAR, al Abog. WILLIAM PEDRO AVILA PAREDES, en el cargo de Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación de la presente disposición municipal, correspondiéndole el nivel remunerativo respectivo.



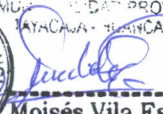
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la gerencia municipal y al sub gerente de recursos humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la secretaria general, notificar la presente resolución a las partes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica


Moisés Vila Escobar
ALCALDE